

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el día doce del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, a las diez horas con cuatro minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura; el Vicepresidente 2° Abg. Enrique Berni, representante del Consejo de la Magistratura, y el Miembro Abg. Mario Varela, Senador Nacional; por otra parte, por medios telemáticos, el Vicepresidente 1° Abg. Orlando Arévalo, Diputado Nacional, y los Miembros Abg. Derlis Maidana, Senador Nacional, el Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, y el Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional.

Se deja constancia de ausencia justificada del Miembro Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia.

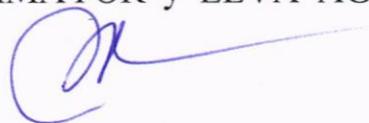
En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidenta dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

**Como primer punto del Orden del día**, la Presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa puso a consideración del Pleno, el acta de la sesión ordinaria del 05 de septiembre de 2024, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros.

**Como segundo punto del Orden del día**, el Jurado procedió al estudio de los siguientes expedientes:

- En la causa N.º 32/2024 caratulada: “Rubén Darío Zorrilla c/ ABG. ZOILA CAROLINA MARTÍNEZ ROLÓN, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 01 de la ciudad de Capiatá, Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer efectivo el apercibimiento, tener por desistido al recurrente de la presentación realizada contra la Agente Fiscal Zoila Carolina Martínez, y en consecuencia, disponer el archivo de los autos.

- En las causas N.º 115/2024 y 117/2024 caratuladas: “Larissa Rodríguez Gomes c/ ABG. OSMAR DAVID LEGAL TROCHE, Juez Penal de Garantías Especializado en Crimen Organizado del 2º turno de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación” y “Larissa Rodríguez Gomes c/ ABGS. OSMAR ALBERTO SEGOVIA JARA, INGRID GISSELLE CUBILLA VILLAMAYOR y ELVA AGUSTINA



CACERES SAMUDIO, Agentes Fiscales de la Unidad Especializada en la Lucha contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado de la Capital s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio de ambas causas para una próxima sesión.

**Como tercer punto, en Asuntos Varios,** la Presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: *“Quiero poner conocimiento formal los antecedentes remitidos por la Excelentísima Suprema de Justicia en fecha 11 de Julio de 2024, y 6 de septiembre respectivamente que ya han sido remitidas a cada gabinete vía secretaria jurídica el primero de ello guarda relación con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia por resolución N.º 11.160 del 10 de julio de 2024, por el que se remite a este órgano constitucional los antecedentes del sumario instruido al Magistrado Carlos Darío Bogado Cuellar, se observa así que el referido sumario administrativo se inició por supuesta irregularidades en el desempeño de sus funciones de Juez de Paz de Mariano Roque Alonso, Circunscripción Judicial de Central, Magistrado Carlos Darío Bogado Cuellar por presuntamente haber concebido permiso para viajar a menores sin autorización del padre. En cuanto al segundo caso remitido por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia consiste en lo resuelto por resolución C.S.J. Oficio N.º 847 fecha 3 de septiembre del corriente del Consejo de la Superintendencia por la cual se resolvió entre otras cosas cuanto sigue 1) Ordenar la instrucción de sumario administrativo a la Magistrada Abg. María Verónica Ayala Griffi, Jueza de Paz de la ciudad de Quiindy, remitir copia de estos antecedentes al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados previa ratificación del pleno de la Corte Suprema de Justicia y a tal efecto remítase copia de estos antecedentes a la Secretaria General en ese sentido se tiene también la resolución N.º 11.357 de fecha 4 de septiembre de 2024, por la cual el más alto Tribunal de la Republica resolvió entre otras cosas ratificar el artículo 2 de la referida resolución de la Corte Suprema de Justicia N.º 847 así pues de los antecedentes remitidos se desprenden la posibilidad de grave irregularidades en el ejercicio de la función por parte de la referida Magistrada en supuestos cobros indebidos en tramitación que debieran ser gratuitas para la ciudadanía por lo expuesto habiendo el Jurado tomado conocimiento de estos antecedentes solicito al*

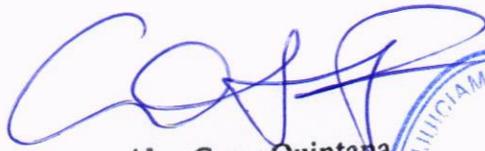


*Secretario Jurídico informe respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 18 de la Ley 6814/21”.*

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Luis Quintana Falcón dijo: “*El plazo establecido en el artículo 18 de la Ley especial del Jurado, se tendrá por computado el día 11 de octubre del corriente año”.*

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: “*De lo expuesto por el secretario se toma conocimiento el día de la fecha de los antecedentes de referencia a fin de que en el plazo que corresponda ya lo dijo el 11 de octubre conforme al cómputo asentado el pleno pueda expedirse sobre el análisis de la viabilidad o no del inicio de juicio de una investigación preliminar o de un enjuiciamiento conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 6814/21; igualmente quiero comunicar a los Señores Colegas Miembros del Jurado de Enjuiciamiento, la convocatoria a una sesión extraordinaria fijada para el día martes 17 de septiembre, a las 17:00 horas, a los efectos de dar lectura al tratamiento de dos sentencias definitivas cuya prescripción se aproximan, por lo cual, se requiere la presencia del Pleno de este Jurado, se remitirá las respectivas comunicaciones a todos los Gabinetes vía Secretaria Jurídica”.*

De esta manera, la Presidencia dio por finalizado el acto del día de la fecha, siendo las diez horas y veintiséis minutos, ante mí, que certifico.

  
Abg. Cesar Quintana  
Secretario Jurídico

  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

